



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0015 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre la protección social de la abogacía en Canarias Página 1

11L/PNLP-0019 Del **GP Socialista Canario**, sobre la inteligencia artificial Página 3

11L/PNLP-0020 Del **GP Socialista Canario**, sobre convivencia e igualdad en España Página 4

11L/PNLP-0021 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0015 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre la protección social de la abogacía en Canarias

(Registro de entrada núm. 202310000004668 y 202310000005159, de 21 y 29/9/23, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

I.1. De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre la protección social de la abogacía en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación en el pleno de la Cámara sobre la protección social de la abogacía en Canarias.

Hasta el año 1995 la protección social de la abogacía y de la procura se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía y de la Mutualidad de Procuradores, entidades sin ánimo de lucro creadas por sus respectivos colegios profesionales en 1948, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía o la procura, sin alternativa alguna.

En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la mutualidad o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La mutualidad deja de ser obligatoria, pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre las mutualidades y los colegios profesionales de la abogacía y de procuradores (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase entre los nuevos ejercientes la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía, Mutualidad de Procuradores, Altermutua). Desde ese año las mutualidades comenzaron a tener una doble oferta, como sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos luego de una larga carrera de cotización/aportación en la mutualidad no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público. En definitiva, los profesionales quedaban atrapados en sus respectivas mutualidades.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista y que, además, en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones con la presión fiscal que ello supone, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la mutualidad y optar por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo que provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de las mutualidades, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía y de la procura que ven, tras una larga carrera de cotización, como su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

La cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas.

Actualmente, y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudedad, orfandad, incapacidad permanente total, o la situación de incapacidad temporal por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses.

También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de su sistema de previsión y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público y que precisan ser complementadas.

Sin poder precisar el número exacto de los profesionales afectados en la comunidad de Canarias, es necesario tener en cuenta que, según los datos publicados por las mutualidades, el número de mutualistas en activo es superior a los 220.000, de los que más de 65.000 serían como sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Con los datos que disponemos podemos decir que en Canarias están afectados por esta situación 7.700 abogados y 500 procuradores.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a que inste al Gobierno del Estado a:

Realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con las y los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía, la Mutualidad de Procuradores o Altermutua el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o que lo han tenido, para:

a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las cantidades cotizadas en la mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida; respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima, solicitando una tramitación urgente para este grupo de afectados, pues los mismos necesitan de una protección más urgente.

b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la mutualidad al sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con un plan de pensiones/ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura.

En Canarias, a 20 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Jesús Galván Sasía. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0019 Del GP Socialista Canario, sobre la inteligencia artificial

(Registro de entrada núm. 202310000005095, de 28/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre la inteligencia artificial

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la inteligencia artificial para su tramitación ante el pleno.

ANTECEDENTES

La inteligencia artificial sin duda supone un avance tecnológico disruptivo. Y como todo avance tecnológico genera, junto a sus indudables efectos positivos en distintos campos del conocimiento, de la ciencia o del entretenimiento, también incertidumbres respecto a los riesgos de un uso perjudicial para la sociedad.

La inteligencia artificial (IA) supone un “riesgo de extinción” para la humanidad, al igual que catástrofes como una guerra nuclear o una pandemia. Esas son las conclusiones de un grupo de 350 ejecutivos, investigadores e ingenieros expertos en esta tecnología recogidas en una reciente carta emitida por el Centro para la Seguridad de la IA, una organización sin fines de lucro y que firmaron, entre otros, los altos ejecutivos de tres de las principales empresas de inteligencia artificial: Sam Altman (presidente ejecutivo de OpenAI), Demis Hassabis (Google DeepMind) y Dario Amodei (Anthropic). Entre los firmantes también se encuentran los investigadores Geoffrey Hinton y Yoshua Bengio, a quienes a menudo se les considera padrinos del movimiento moderno de IA.

Sam Altman se pronunció en este sentido durante su comparecencia ante el Senado estadounidense, cuando reconoció la importancia de regular la inteligencia artificial generativa. “Mi peor miedo es que esta tecnología salga mal. Y si sale mal, puede salir muy mal”, dijo hace apenas dos semanas durante la primera audiencia sobre IA celebrada en el Capitolio.

Sin ser tan catastróficos, y reconociendo el avance que la IA puede suponer en campos como la medicina y la salud, es evidente que como toda nueva tecnología puede tener aplicaciones no deseadas. Un caso reciente es el de la utilización de la IA para crear imágenes de carácter sexual de varias menores y mujeres y su difusión en redes sociales, con lo que ello supone para las víctimas.

En este sentido, la UE trabaja ya en la redacción de la primera ley integral reguladora de la IA en el mundo.

La prioridad del Parlamento es garantizar que los sistemas de IA utilizados en la UE sean seguros, transparentes, trazables, no discriminatorios y respetuosos con el medio ambiente. Los sistemas de IA deben ser supervisados por personas, en lugar de por la automatización, para evitar resultados perjudiciales.

El Parlamento también quiere establecer una definición uniforme y tecnológicamente neutra de la IA que pueda aplicarse a futuros sistemas de IA.

Por ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

1. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España para que impulse la regulación en el seno de la UE de un proyecto de ley reguladora de inteligencia artificial.*

2. *Diseñar una política transversal sobre las oportunidades y riesgos de la aplicación de la IA en los ámbitos económico, sanitario, cultural, industrial y turístico de las islas.*

3. *Dentro del ámbito de sus competencias, a dar el impulso preciso a las políticas preventivas sobre los usos no deseados de la IA, especialmente en lo referente a la violencia machista y delitos sexuales y contra la intimidad personal.*

Canarias, a 19 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0020 Del GP Socialista Canario, sobre convivencia e igualdad en España

(Registro de entrada núm. 202310000005154, de 29/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Socialista Canario, sobre convivencia e igualdad en España

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre convivencia e igualdad en España para su tramitación ante el pleno.

ANTECEDENTES

La irresponsabilidad histórica del PP.

El preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

*Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.*

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

La victoria electoral del PP en 1996 fue jaleada al grito de “Pujol enano, habla castellano”, lo que años más tarde el propio Aznar definió como “un poco jocoso”. Semanas después, el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad tras la firma de los acuerdos del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Cataluña.

Para la derecha política y mediática este era un pacto por la gobernabilidad elogiado por tierra, mar y aire. Algo inaudito si tenemos en cuenta que, tres años antes, cuando Felipe González llegaba a un acuerdo con Jordi Pujol para formar gobierno, esas mismas derechas le acusaban de humillarse y de comprometer los intereses de España para continuar en el poder; se decía también que el pueblo español pagaría un alto precio para que González siguiera en el poder.

Una de las competencias transferidas a la Generalitat como consecuencia del pacto del Majestic fue la de tráfico. Se hizo mediante una ley orgánica específica, puesto que esta competencia no estaba prevista en el Estatuto de Autonomía, y supuso que la Guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña en favor de los Mossos d'Esquadra. Con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, estando esta prevista en su estatuto.

Con el pacto del Majestic, además, se eliminaron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombre a los presidentes de los puertos de interés general... Y Cataluña aprobó una ley de normalización lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Blanco y en botella: si lo acuerda el PP, incluso mucho más, es responsabilidad y pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

A su vez, Rajoy recogía firmas contra el estatuto catalán para pedir un referéndum sobre el mismo en toda España con la siguiente pregunta: *¿Considera conveniente que España siga siendo una única nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?*

Nuevamente se venía a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP.

Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Cuando España pudo romperse.

Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Cataluña y el conjunto de España está considerada como el inicio del *procès* que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Así, la diada del 11 de septiembre de 2012, con Mariano Rajoy en el Gobierno, contó con la presencia de un millón y medio de catalanes que pedían la independencia, según la Guardia Urbana de Barcelona. Pocos días después, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, se reunían en la Moncloa sin que hubiera avance alguno, cerrándose toda opción de diálogo.

La consecuencia fue el adelanto electoral en Cataluña al 25 de noviembre de 2012, con un claro enfoque plebiscitario. En el mismo debate de política general en el que Mas anunciaba la convocatoria electoral, los independentistas aprobaban una iniciativa en el Parlament que comprometía la celebración de un referéndum soberanista.

La negativa al diálogo del PP es el mejor caldo de cultivo para el independentismo y el resultado electoral refuerza las posiciones independentistas con un incremento de 10 puntos en la participación.

Así las cosas, el apoyo al independentismo crece en las calles, registrando las diadas de 2013 y 2014 el mayor apoyo al independentismo en las calles de Barcelona. En esos años, según la Guardia Urbana, los manifestantes ascendieron a 1,6 y 1,8 millones respectivamente.

La de 2014 se convierte en el prolegómeno al primer referéndum ilegal por la independencia, celebrado el 9 de noviembre de ese año a pesar de que Mariano Rajoy dijo que la consulta “ni se puede ni se va a celebrar”. Pero se celebró, con centro de prensa y difusión de resultados incluidos, a pesar de la suspensión del Tribunal Constitucional. Un ridículo supino.

El desafío independentista arrecia ante la inoperancia política del gobierno del PP y el 27 de septiembre de 2015 se celebran nuevas elecciones en Cataluña, con los dos partidos independentistas concurriendo en una sola lista y con un claro compromiso para declarar la independencia.

Tras esas elecciones, Carles Puigdemont es elegido presidente de la Generalitat y asume la unilateralidad como única alternativa, promoviendo leyes de desconexión de Cataluña con el Estado, un nuevo referéndum ilegal el 1 de octubre de 2017 y una declaración unilateral de independencia el 27 del mismo mes.

Mientras el independentismo seguía movilizándose masivamente, con cifras por encima del millón de personas en aquellas diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al diálogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

No solo eso, una absoluta inoperancia en la escena internacional y la nefasta gestión del 1 de octubre hacen que, en los días venideros, resulte difícil explicar lo ocurrido ante otros países, agravando el riesgo de fractura territorial.

Este es el triste balance de la actuación rígida del PP, cautiva de su actitud frentista contra algunos territorios, motivada por el espurio ánimo de obtener mejores resultados electorales en otros lugares de España.

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro.

Y en ese momento, el PSOE apoyó al Gobierno ante semejante desafío, apoyando la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña.

Cataluña está mejor hoy que en 2017 y España no se ha roto.

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno no solo supone la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de sus políticas de recortes y precariedad que tanto daño infligieron a la ciudadanía española. El nuevo gobierno socialista inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña que continúa tras las elecciones generales de 2019 con el Gobierno de coalición progresista.

Una senda de diálogo, que al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al Gobierno de coalición progresista.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Una reflexión final.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: “desmantelamiento de la nación”, “mutación constitucional”, “plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución”... Ya hemos visto que los mayores riesgos de ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a convocatorias de movilizaciones que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución. Incluso con carácter preventivo, como ocurre ahora, o previo a una celebración electoral como ocurrió con aquella foto de Colón de febrero de 2019 de la que hoy solo queda el líder de una ultraderecha más envalentonada y que es el único socio posible para el PP.

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad de un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a “llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él”, como alguien reconoció en su día. Él es siempre un presidente de Gobierno socialista.

Por ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España.

Canarias, a 29 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0021 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa

(Registro de entrada núm. 202310000005164, de 29/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última Encuesta de Salud de Canarias, presentada este jueves por el director del Instituto Canario de Estadística (Istac), confirma que la estabilidad emocional de los canarios ha empeorado tras la pandemia. Así, un 27% de la población está en riesgo de sufrir problemas de salud mental, lo que supone un incremento del 59% respecto a la población con probabilidad de sufrir este tipo de trastorno que había en el año 2004.

Según la encuesta, el grupo de entre 45 y 64 años tiene mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental (28,1%), seguido del de personas de entre 16 y 29 años (27,1%).

Ya en los últimos años hemos asistido a un importante desarrollo de los servicios de salud mental en los servicios sanitarios de las diferentes comunidades autónomas, incluidos hospitales canarios como el Doctor Negrín de Gran Canaria, acentuado en la actualidad debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19.

Entre ellos se encuentran los dispositivos de atención de urgencias psiquiátricas integrados en el servicio de urgencias general, como respuesta a un incremento de las demandas por una mayor sensibilidad sanitaria y social a los problemas de salud mental.

El equipo de urgencias en el Hospital Doctor José Molina Orosa (DJMO) de Arrecife, en Lanzarote, tiene una población asignada como hospital de referencia de más de 150.000 habitantes residentes y aproximadamente hasta 40.000 como población flotante.

Según datos del Servicio Canario de la Salud, los servicios de urgencias de la gerencia sanitaria de Lanzarote atendieron un total de 173.788 consultas durante 2021, una cifra que supone un incremento de la actividad del 23,83% con respecto al año anterior.

Con respecto al servicio de urgencias del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa los profesionales atendieron 54.559 consultas, un 32% del total de pacientes atendidos en urgencias del área de salud.

Con los últimos datos publicados podemos comprobar que el servicio de urgencias del hospital (DJMO) tiene una media de 150 pacientes atendidos cada 24 horas, de los que un número significativo corresponde a la atención de pacientes con problemas de salud mental. Atenciones que han ido aumentando exponencialmente hasta el presente año 2023, tanto a causa de los efectos del COVID-19, según informan los profesionales, como a la crisis tras la subida de la inflación. Sin embargo, y a pesar del incremento exponencial, los servicios de psiquiatría no cuentan con un proyecto de actuación especial para el servicio de urgencias.

Teniendo en cuenta la parecida situación social y demográfica que hay en la isla de Fuerteventura y el número de pacientes atendidos, se hace necesario contar con la subunidad de salud mental en el Hospital General de Fuerteventura.

Ante la falta de un proyecto que conseguiría una menor carga asistencial en el servicio de urgencias hospitalario y entre sus profesionales y proporcionaría una mejoría en la calidad de cuidados y atención especializada en los pacientes con problemas de salud mental que acudan de urgencia al servicio.

Y con el fin de mejorar la accesibilidad, la comunicación y la coordinación entre atención primaria-especializada en salud mental, la planta de psiquiatría (UIB) la subunidad de urgencias en salud mental.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro grupo parlamentario propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. La creación de una subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa y en el Hospital General de Fuerteventura.

2. La dotación en la subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa y del Hospital General de Fuerteventura de un psiquiatra fijo de mañana y, posteriormente, ser cubierta por el equipo de guardia presencial. Además, contar como mínimo, por turno, de una enfermera, un técnico en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE) y un celador; todos ellos pertenecientes al servicio de psiquiatría.

3. Dotar a la subunidad de salud mental en el servicio de urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa y del Hospital General de Fuerteventura, de manera permanente, de un área de internamiento breve, la cual disponga de cuatro boxes independientes del resto del área de urgencias que salvaguarden la intimidad de los pacientes y, además, se ubique en una zona independiente del resto del área de urgencias.

Los boxes deberán contar con todas las medidas de seguridad para el paciente, evitando posibles intentos de autolisis.

4. Estudiar la necesidad de implantación de una subunidad de salud mental en los servicios de urgencias de los centros hospitalarios del resto de las islas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias